

93

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 278
RAD. No. 765204003007-2018-00455-00.
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Marzo diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).-

El apoderado de la parte demandante, solicitó el embargo y secuestro de los **REMANENTES Y/O BIENES** que por cualquier motivo se llegaren a desembargar o del producto de los ya embargados que le puedan corresponder a la demandada **CLARIBEL GONZALEZ VALENCIA**, dentro del proceso con radicación 2018-00153-00 que cursa en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Palmira, como quiera que la petición es procedente, el Juzgado,

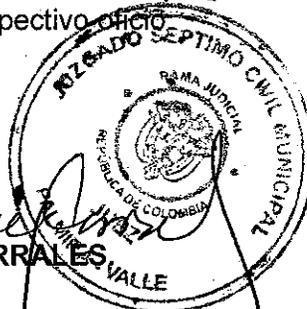
RESUELVE:

DECRETAR el embargo y secuestro de los **REMANENTES Y/O BIENES** que por cualquier motivo se llegaren a desembargar, o del producto de los ya embargados que le puedan corresponder a la demandada **CLARIBEL GONZALEZ VALENCIA**, dentro del proceso con radicación 2018-00153-00 que cursa en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Palmira. **LÍBRESE** el respectivo oficio

NOTIFIQUESE.

LA JUEZA,

Ana Rita Gomez Corrales
ANA RITA GOMEZ CORRALES



DTE: BANCOOMEVA
DDA: CLARIBEL GONZALEZ VALENCIA
KAP

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE
SECRETARÍA

Palmira (Valle) 18 MAR 2022

Notificado por anotación en ESTADO No. 031 de la misma fecha.

ARBEBY CALDAS DOMINGUEZ
SECRETARIO.